



# Asamblea General

Distr. general  
14 de diciembre de 2011  
Español  
Original: inglés

Sexagésimo sexto período de sesiones

Tema 133 del programa

Presupuesto por programas para el bienio 2010-2011

## Segundo informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2010-2011

### Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado el segundo informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2010-2011 (A/66/578). Durante su examen del tema, la Comisión Consultiva se reunió con representantes del Secretario General, que proporcionaron información adicional y aclaraciones.

#### I. Segundo informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2010-2011

2. El nivel previsto de gastos e ingresos para el bienio 2010-2011 se basa en los gastos efectivos de los 21 primeros meses del bienio, los recursos previstos para los últimos 3 meses, la variación de las tasas de inflación y los tipos de cambio y los ajustes por costo de la vida, en comparación con los supuestos del primer informe sobre la ejecución del presupuesto (A/65/589).

3. La Comisión Consultiva observa que el nivel final previsto de ingresos y gastos para el bienio representa un aumento neto de 40,9 millones de dólares respecto de la consignación revisada y los ingresos estimados aprobados por la Asamblea General en sus resoluciones 65/260 A a C. Los gastos previstos para el bienio 2010-2011 se estiman en 5.416,4 millones de dólares, lo que representa un aumento de 49,2 millones de dólares en comparación con la consignación revisada de 5.367,2 millones de dólares. Los ingresos previstos se estiman en 601,3 millones de dólares, un aumento de 8,3 millones de dólares respecto de las estimaciones de ingresos revisadas de 593,0 millones de dólares. Se incluyen detalles en el cuadro 1 del segundo informe sobre la ejecución.

4. El aumento neto de 40,9 millones de dólares refleja los efectos combinados de:  
a) necesidades adicionales previstas de 139,7 millones de dólares debido a las



variaciones de los tipos de cambio (103,7 millones de dólares), las variaciones de las tasas de inflación (11,9 millones de dólares) y las obligaciones contraídas con arreglo a las disposiciones de la resolución 64/246 de la Asamblea General relativa a los gastos imprevistos y extraordinarios en el bienio 2010-2011 y en relación con las decisiones de los órganos normativos (24,1 millones de dólares); y b) menores necesidades de 98,8 millones de dólares debido a variaciones de los gastos relacionados con los puestos y ajustes en otros objetos de gastos, basados en las necesidades efectivas previstas (90,5 millones de dólares) y un aumento de los ingresos (8,3 millones de dólares). En los cuadros auxiliares 1 y 2 del informe del Secretario General se incluye un desglose de los gastos previstos para 2010-2011 por sección del presupuesto, categoría de gastos y principal factor determinante (tipos de cambio, inflación, gastos imprevistos y extraordinarios y decisiones de los órganos normativos, tasa de ocupación de puestos y otros cambios).

### **Variaciones de los tipos de cambio y las tasas de inflación**

5. Las explicaciones sobre las necesidades relacionadas con las variaciones de los tipos de cambio y las tasas de inflación figuran en los párrafos 6 a 15 del informe sobre la ejecución. El cuadro 5 del informe muestra la distribución de los aumentos y disminuciones de las estimaciones debidos a las variaciones de los tipos de cambio y las tasas de inflación por lugar de destino. Los detalles de los tipos de cambio presupuestados y efectivamente registrados para todos los lugares de destino figuran en los cuadros auxiliares 4 y 5 del informe del Secretario General. La Comisión Consultiva observa que al estimar el efecto de las variaciones de los tipos de cambio experimentadas en 2011, se utilizaron los tipos de cambio de enero a octubre de 2011, mientras que se aplicó el tipo de octubre a noviembre y diciembre. La Comisión también observa que, de conformidad con la metodología aprobada, al calcular la consignación revisada para 2011 se utilizaron los tipos de cambio de octubre de 2010 para Addis Abeba, Nairobi y México, D.F. y el promedio para el resto de los lugares de destino, a fin de obtener las estimaciones más bajas para cada uno de ellos.

6. Como se indica en el párrafo 8 del informe sobre la ejecución, el aumento significativo como consecuencia de las fluctuaciones cambiarias (103,7 millones de dólares) refleja el debilitamiento general del dólar de los Estados Unidos durante 2011 en comparación con su posición en 2010 y los supuestos realizados cuando se hizo la consignación revisada, dando como resultado aumentos para todos los lugares de destino excepto Nairobi, Addis Abeba, el Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas en la India y el Pakistán y Puerto España, donde los tipos de cambio fueron más favorables y compensaron parcialmente las necesidades adicionales en otras partidas. Las necesidades adicionales resultantes de los cambios respecto al franco suizo y el euro ascendieron a 93,3 millones de dólares y 5,3 millones de dólares, respectivamente. Un debilitamiento similar del tipo de cambio del dólar en relación con el peso chileno, el baht tailandés y el nuevo sheqel israelí dio lugar a necesidades adicionales por valor de 3,6 millones de dólares, 3,6 millones de dólares y 3,4 millones de dólares, respectivamente.

7. Por lo que respecta al franco suizo en particular, que representa la mayor parte del aumento de las necesidades en esta categoría, la Comisión Consultiva observa que mientras que en las consignaciones revisadas se había previsto un tipo de cambio de 1,046 francos suizos por dólar, el promedio calculado para 2011, basándose en la experiencia real hasta octubre y teniendo en cuenta que se aplicó a

los meses de noviembre y diciembre el tipo correspondiente a octubre, fue de 0,885 francos suizos por dólar, lo que representa una variación del 15,4% (A/66/578, párr. 8). En el cuadro 6 del informe sobre la ejecución se muestran los tipos aprobados del franco suizo y el euro en la consignación revisada durante el pasado decenio, de 2000-2001 a 2010-2011.

8. En los párrafos 13 a 15 del informe figura información sobre los efectos de la inflación. Tal como se indica, los ajustes por inflación se basan en la información más reciente disponible sobre los índices de precios de consumo y los ajustes aplicados debido a las diferencias entre los índices reales de ajuste por lugar de destino del personal del Cuadro Orgánico y categorías superiores y los ajustes por costo de la vida de las escalas de sueldos del personal del Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos en comparación con las previsiones utilizadas para las consignaciones revisadas. Se prevé un aumento neto de 11,9 millones de dólares, que refleja el efecto combinado de: a) un aumento de 12,9 millones de dólares en los objetos de gastos no relacionados con puestos en todos los lugares de destino, debido a los ajustes al alza principalmente en Nueva York (6,1 millones de dólares), Addis Abeba (4,8 millones de dólares) y Viena (0,6 millones de dólares); y b) una reducción neta de 1 millón de dólares en los objetos de gastos relacionados con puestos debido principalmente a un ajuste a la baja en Ginebra (6,7 millones de dólares), compensada en parte por mayores necesidades en Nueva York (5,4 millones de dólares) (A/66/578, párr. 15; cuadro 8).

9. La Comisión Consultiva pidió al Secretario General que explicara los mecanismos existentes para proteger de la inflación las contribuciones recibidas de los Estados Miembros (véanse también los párrs. 26 a 34 *infra*). Se informó de que las contribuciones de los Estados Miembros en dólares de los Estados Unidos se invertían inmediatamente de manera competitiva en mercados monetarios de los Estados Unidos, donde se obtenía un tipo de interés de mercado. Los tipos de interés del mercado monetario a corto plazo los establecen los Bancos de la Reserva Federal de los Estados Unidos de América sobre la base de su mandato primario de gestionar la inflación y el empleo. Los intereses devengados se registran en la sección 2 de ingresos, Ingresos generales, y se reintegran a los Estados Miembros (A/66/578, párr. 78).

#### **Gastos imprevistos y extraordinarios**

10. Los detalles sobre las necesidades adicionales relacionadas con las obligaciones contraídas con arreglo a las disposiciones de la resolución 64/246 de la Asamblea General figuran en los párrafos 16 a 19 y el cuadro 9 del informe sobre la ejecución. Las necesidades adicionales ascienden a 13.168.600 dólares y comprenden compromisos que el Secretario General ha certificado que guardan relación con el mantenimiento de la paz y la seguridad para sufragar los gastos de la sección 3, Asuntos políticos (12.920.100 dólares); la sección 5, Operaciones de mantenimiento de la paz (188.800 dólares) y la sección 23, Derechos humanos (59.700 dólares).

11. La Comisión Consultiva observa que en los párrafos 20 a 36 del informe se indica que se ha incluido la suma de 10.934.900 dólares, que refleja decisiones de los órganos normativos, en relación con el cuartel general integrado de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq en Bagdad (579.000 dólares); el desarrollo del sistema de seguimiento basado en la web por la Dependencia Común de Inspección (71.300 dólares); una subvención al Tribunal Especial para Sierra

Leona (8.525.800 dólares); y el traslado de la sede subregional de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe en México, D.F. (1.758.800 dólares). El Secretario General ha presentado un informe separado sobre la subvención al Tribunal Especial para Sierra Leona (A/66/563). Las observaciones y recomendaciones de la Comisión figuran en su informe conexo (A/66/7/Add.19). La Comisión observa que no se espera que se utilice en 2010-2011 la autorización para contraer compromisos de gastos (12.416.300 dólares) concedida al Secretario General por la Asamblea General en su resolución 64/243 para las necesidades relativas al sistema de planificación de los recursos institucionales (véase A/65/589; véanse también A/66/381 y A/66/7/Add.1).

12. El informe sobre la ejecución del presupuesto también contiene información sobre los resultados del experimento relativo a la utilización por el Secretario General de las facultades discrecionales limitadas por hasta 20 millones de dólares autorizadas por la Asamblea General en su resolución 60/283 y prorrogadas en sus resoluciones 64/243 y 64/260 (A/66/578, párrs. 37 a 45). El Secretario General ha presentado a la Asamblea un informe separado sobre el experimento relativo a la utilización de facultades discrecionales limitadas (A/66/570) para que lo examine en su sexagésimo sexto período de sesiones, y propone que se establezca el mecanismo con algunas modificaciones. Las observaciones y recomendaciones de la Comisión figuran en su informe conexo (A/66/7/Add.18).

13. La Comisión Consultiva observa que, en virtud de esas facultades, se ha utilizado la suma de 8.906.600 dólares para sufragar los siguientes gastos: a) la prórroga de los nombramientos de los magistrados *ad litem* del Tribunal Contencioso-Administrativo de las Naciones Unidas y su personal de apoyo, del 1 de julio de 2010 al 30 de junio de 2011, para reducir el número de causas pendientes del antiguo sistema de administración de justicia, de conformidad con la decisión 64/553 de la Asamblea General (2.038.200 dólares); b) el fortalecimiento de la Sección de Derecho Administrativo de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos del 1 de julio de 2010 al 30 de junio de 2011, a fin de tramitar las causas pendientes remitidas por el Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas (518.900 dólares); c) el fortalecimiento de la Oficina de Asuntos Jurídicos de julio a diciembre de 2010, a raíz del aumento del volumen de trabajo relacionado con el nuevo sistema de administración de justicia (826.600 dólares); y d) la reconstrucción y renovación de los locales de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe en Santiago, tras el terremoto de febrero de 2010 (5.522.900 dólares). El Secretario General indica que esas necesidades se sufragaron con recursos liberados de los posibles gastos inferiores a los previstos en la sección 3, Asuntos políticos; la sección 5, Operaciones de mantenimiento de la paz; la sección 17, Desarrollo económico y social en África; la sección 21, Desarrollo económico y social en Asia Occidental; y la sección 34, Seguridad (A/66/578, párr. 39). En el cuadro 10 del informe del Secretario General figuran detalles sobre las sumas reasignadas por sección del presupuesto.

14. La Comisión Consultiva observa que no se espera recurrir a las facultades discrecionales en 2011. El Secretario General indica que las necesidades para mantener los arreglos temporales relativos al sistema de administración de justicia se absorbieron con las consignaciones revisadas en las secciones 1, Determinación de políticas, dirección y coordinación generales; 8, Asuntos jurídicos; y 28 C, Oficina de Gestión de los Recursos Humanos (A/66/578, párrs. 41 y 42; véanse también A/65/373 y A/65/557).

### **Ocupación de puestos y otros cambios**

15. Para el bienio 2010-2011 se prevé una disminución de gastos de 90.464.000 dólares relacionada con la ocupación de puestos y otros cambios, que reflejan: a) la diferencia entre las tasas de vacantes efectivas y las tasas estimadas utilizadas en las consignaciones revisadas; b) las diferencias entre el promedio efectivo de gastos de sueldos y de gastos comunes de personal en comparación con los valores estándar utilizados para el cálculo de las consignaciones revisadas; y c) los ajustes de los objetos de gastos no relacionados con puestos sobre la base de las necesidades efectivas y previstas hasta el final del bienio. La disminución neta de 90.464.000 dólares refleja menores necesidades de 11,2 millones de dólares para los objetos de gastos relacionados con puestos y 79,3 millones de dólares para los objetos de gastos no relacionados con puestos. Se proporcionan detalles en los párrafos 46 a 74 del informe sobre la ejecución.

### **Ajustes en los objetos de gastos relacionados con puestos**

16. En los párrafos 48 a 55 del informe sobre la ejecución se explican los ajustes en los objetos de gastos relacionados con puestos. La disminución neta de 11,2 millones de dólares en puestos corresponde a la disminución de las necesidades en gastos comunes del personal (45,5 millones de dólares), compensada en parte con el aumento de las necesidades relacionadas con los sueldos (34,3 millones de dólares). Las tasas presupuestadas para los gastos comunes de personal (incluidos familiares a cargo, prestaciones por condiciones de vida difíciles y movilidad, subsidio de educación y viajes de evacuación) fueron superiores a las tasas efectivas en diversos lugares de destino durante los 21 primeros meses del bienio, dando como resultado gastos menores de lo previsto en Nueva York (28,6 millones de dólares), Ginebra (5,5 millones de dólares), Beirut (2,1 millones de dólares) y Bangkok (1,5 millones de dólares).

17. El aumento de las necesidades para sueldos refleja tasas de vacantes inferiores a las presupuestadas para los puestos tanto del Cuadro Orgánico como de Servicios Generales. Las tasas de vacantes efectivas combinadas presupuestadas para los puestos nuevos y los puestos que se mantienen para 2010-2011 fueron del 10,3% para el Cuadro Orgánico y el 4,9% para el Cuadro de Servicios Generales, teniendo en cuenta unas tasas de vacantes presupuestadas del 9,6% y el 4,0% para los puestos que se mantienen y del 50% y 35% para los nuevos puestos, respectivamente, para los puestos del Cuadro Orgánico y el Cuadro de Servicios Generales. Las tasas medias de vacantes efectivas al 30 de septiembre de 2011 para el personal del Cuadro Orgánico fueron del 8,1% y el 6,2% en 2010 y 2011, respectivamente. En cuanto al personal del Cuadro de Servicios Generales, las tasas medias de vacantes fueron del 4,1% y el 4,7% para 2010 y 2011, respectivamente (véase A/66/578, cuadro auxiliar 8). Se proporcionó a la Comisión Consultiva un cuadro en el que se mostraban las tasas medias de vacantes para los puestos sufragados con cargo al presupuesto ordinario por sección y año en el período comprendido entre 2008 y 2011, que se incluye como anexo I *infra*. En respuesta a sus preguntas, se proporcionó también a la Comisión una lista de los puestos con cargo al presupuesto ordinario por sección que estaban vacantes al 31 de octubre de 2011, así como una lista de los puestos que llevaban vacantes más de 12 meses, que figuran en los anexos II y III del presente informe.

18. De la información adicional proporcionada (véase el anexo I del presente informe), la Comisión Consultiva observa que la tasa media acumulada de vacantes en las 34 secciones del presupuesto por programas fue del 6,1% y el 4,6% para el personal del Cuadro Orgánico y del Cuadro de Servicios Generales, respectivamente, al 31 de octubre de 2011. La tasa media de vacantes a la misma fecha muestra algunas mejoras en la mayoría de las secciones del presupuesto. **Sin embargo, a la Comisión le sigue preocupando que algunas secciones continúen mostrando tasas de vacantes muy superiores (A/66/578, párrs. 53 y 54). Por ejemplo, al 31 de octubre de 2011, la tasa media de vacantes para el personal del Cuadro Orgánico era del 19,1% en la sección 17, Desarrollo económico y social en África; el 14,0% en la sección 5, Operaciones de mantenimiento de la paz; el 13,4% en la sección 30, Supervisión interna; y el 12,0% en la sección 18, Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico. La Comisión espera que se esté haciendo lo posible por resolver esta cuestión.**

19. De la información adicional proporcionada (véase el anexo III *infra*), la Comisión Consultiva observa que un total de 12 puestos llevan vacantes más de un año, incluidos 3 durante más de un año y 9 durante más de dos años. Los 12 puestos incluyen 2 puestos que se propone suprimir y 4 que se propone convertir en el proyecto de presupuesto por programas para 2012-2013; 2 puestos están en proceso de contratación, se canceló un anuncio de vacantes, el titular de 1 puesto está en comisión de servicios y el titular de otro puesto en licencia especial sin sueldo desde 2009. **La Comisión reitera la opinión que expresó en su primer informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para 2012-2013 de que se debe volver a justificar la necesidad continuada de puestos que lleven vacantes dos años o más en el contexto del proyecto de presupuesto por programas, junto con una explicación de la vacante (A/66/7, párrs. 92 y 93). La Comisión espera que el Secretario General siga supervisando el estado de los puestos que permanecen vacantes durante largo tiempo y adopte medidas rápidas bien para llenar esos puestos o proponer que se supriman.**

#### *Gastos relacionados con viajes*

20. La Comisión Consultiva observa que las estimaciones de recursos por concepto de viajes ascienden a 87.244.000 dólares, suma que supone un aumento de 5.476.600 dólares respecto de la consignación revisada de 80.292.100 dólares (véase A/66/578, cuadro auxiliar 2). Como se indica en el párrafo 63 del informe sobre la ejecución del presupuesto, se necesitarán recursos adicionales en la sección 2, Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias (0,3 millones de dólares); la sección 9, Asuntos económicos y sociales (1,1 millones de dólares); la sección 23, Derechos humanos (1,7 millones de dólares); la sección 27, Información pública (0,3 millones de dólares); la sección 29, Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones (0,3 millones de dólares); y la sección 34, Seguridad (1,8 millones de dólares). El aumento obedece también a los incrementos en las dietas para los viajes oficiales. En el cuadro 11 del informe del Secretario General se comparan, por lugar de destino, las tasas de las dietas para el primer mes del bienio, enero de 2010, y el último, noviembre de 2011, según lo dispuesto por la Comisión de Administración Pública Internacional.

21. **La Comisión Consultiva sigue preocupada por los sobrecostos en esta categoría de gastos y sigue convencida de que existen muchas oportunidades para reducir los gastos relacionados con viajes.** En su primer informe sobre el

proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011, la Comisión señaló la necesidad de que se hicieran esfuerzos constantes para reducir aún más los viajes y aplicar medidas de reducción de gastos (A/66/7, párrs. 104 a 105). La Comisión reiteró que esperaba que continuaran haciéndose esfuerzos para reducir los viajes utilizando las videoconferencias y otros medios de comunicación electrónicos en la medida de lo posible, y utilizando al personal asignado en los lugares de destino a fin de reducir al mínimo los viajes de personal de acompañamiento de oficiales superiores. La Comisión también observó las medidas adoptadas o propuestas durante el bienio para contrarrestar los factores que inciden en las necesidades y los gastos de viaje, entre ellas, por ejemplo, el requisito de que todos los viajes que se realicen con los fondos destinados a capacitación en el presupuesto ordinario se hagan en clase económica, independientemente de la duración del viaje, así como el requisito de planificar los viajes con suficiente antelación a fin de aprovechar precios de pasajes ventajosos. A este respecto, se informó a la Comisión Consultiva de que el Secretario General estaba revisando la instrucción administrativa pertinente relativa a los viajes. **La Comisión Consultiva espera que el Secretario General disponga medidas más estrictas para restringir los viajes y reducir los gastos relacionados con ellos. Recomienda que se solicite al Secretario General que presente un informe exhaustivo sobre las economías obtenidas en el contexto del primer informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2012-2013.**

#### *Obligaciones por liquidar*

22. En el párrafo 75 del informe sobre la ejecución del presupuesto, el Secretario General indica que las obligaciones por liquidar a fines de octubre de 2011 ascendían a 299,6 millones de dólares. Dado que aún quedan tres meses para terminar el bienio, la suma indicada podría cambiar. La Comisión Consultiva señala que el monto final de las obligaciones por liquidar únicamente se conocerá cuando se hayan cerrado las cuentas del ejercicio económico y los auditores efectúen la comprobación de los estados financieros (véase A/64/574, párr. 23). Además, con la implantación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (IPSAS), los gastos se reconocerán cuando se suministren los bienes y servicios en lugar de hacerlo sobre la base de las obligaciones, lo que dará lugar a nuevos procedimientos para administrar los recursos (véase A/66/536, párr. 22). **La Comisión Consultiva recomienda que se solicite al Secretario General que presente, en el contexto del primer informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2012-2013, un análisis de las tendencias históricas de las obligaciones por liquidar en los últimos tres bienios. Como parte de los preparativos para la transición a las IPSAS, la Comisión considera que los informes sobre la ejecución del presupuesto por programas deben incluir un análisis más significativo de las tendencias y del monto final de las obligaciones por liquidar, así como de los factores que hayan impedido liquidar obligaciones en el ejercicio económico en el cual se hayan efectuado los gastos correspondientes.**

#### *Secciones de ingresos*

23. La información sobre las secciones de ingresos (1, Ingresos por contribuciones del personal; 2, Ingresos generales; y 3, Servicios al público) se presenta en los párrafos 76 a 81 del informe sobre la ejecución del presupuesto. En el cuadro 12 se

resumen los cambios registrados en las secciones de ingresos. Como se indica, el monto total del aumento en las secciones de ingresos asciende a 8,3 millones de dólares, lo que supone una disminución en los ingresos por contribuciones del personal (5,6 millones de dólares), compensada por aumentos en los ingresos generales (10,2 millones de dólares) y servicios al público (3,7 millones de dólares). El aumento neto en ingresos en la sección 3, Servicios al público, obedece a una disminución neta de los ingresos totales (1.605.000 dólares), contrarrestada con creces por una reducción neta en los gastos totales (5.319.900 dólares). En el párrafo 80 del informe sobre la ejecución del presupuesto, la Comisión Consultiva observa que la disminución de 2.645.300 dólares en concepto de servicios de administración de correos se debió principalmente al efecto que ha tenido la ejecución del plan maestro de mejoras de infraestructura en las ventas en la Sede. **En lo que respecta a la sección 3 de ingresos, Servicios al público, la Comisión considera que la experiencia de los visitantes sigue siendo una actividad de divulgación importante, que también ofrece a los visitantes del complejo de la Sede la oportunidad de aprender acerca de las Naciones Unidas y de promover la imagen de la Organización.**

*Indemnizaciones derivadas de fallos dictados por los tribunales administrativos*

24. En el párrafo 82 de su informe, el Secretario General indica que de conformidad con la resolución 52/220 de la Asamblea General, las estimaciones definitivas del nivel previsto de gastos para el bienio 2010-2011 incluyen los gastos (por un valor total de 1.370.000 dólares) correspondientes al pago de indemnizaciones a funcionarios a consecuencia de los fallos dictados por los tribunales del sistema de administración de justicia de las Naciones Unidas. Se informó a la Comisión de que dichos gastos derivaban de los fallos del anterior Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas con arreglo al sistema anterior de justicia interna, los fallos de los tribunales administrativos actuales (Tribunal Contencioso de las Naciones Unidas y Tribunal de Apelaciones de las Naciones Unidas), así como de las decisiones de la Dependencia de Evaluación Interna del Departamento de Gestión. Se informó también a la Comisión de que las indemnizaciones se imputaban a los gastos comunes de personal.

25. Al preguntar sobre los fundamentos en que se basa este procedimiento, se informó a la Comisión Consultiva de que históricamente no se habían previsto créditos concretos para pagos de esa índole. Dado que esos pagos se relacionaban con el personal, se había determinado que sería apropiado imputarlos a la categoría de gastos comunes de personal. En dicha categoría se había establecido un objeto de gastos separado a fin de dar seguimiento a dichos pagos. En el párrafo 91 de su resolución 52/220, de 22 de diciembre de 1997, la Asamblea General había pedido al Secretario General que en el informe sobre la ejecución del presupuesto indicara los gastos por concepto de indemnizaciones pagadas a funcionarios a consecuencia de fallos emitidos por el anterior Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas. Por lo tanto, el segundo informe sobre la ejecución del presupuesto por programas de un bienio dado siempre había incluido una sección titulada “Indemnizaciones derivadas de fallos dictados por el Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas”, en la que se proporcionaba información sobre los gastos relacionados con las indemnizaciones pagadas a funcionarios a consecuencia de fallos dictados por el Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas y, más recientemente, el Tribunal Contencioso-Administrativo de las Naciones Unidas y el Tribunal de Apelaciones de

las Naciones Unidas. Las observaciones de la Comisión sobre las compensaciones monetarias concedidas por los Tribunales figuran en su informe sobre el sistema de administración de justicia (A/66/7/Add.6, párr. 89).

## **II. Opciones para proteger a las Naciones Unidas contra las fluctuaciones de los tipos de cambio y la inflación**

26. La Comisión Consultiva recuerda que en el párrafo 52 de su resolución 64/243, de 24 de diciembre de 2009, la Asamblea General solicitó al Secretario General que, en el contexto del primer informe sobre la ejecución del presupuesto, informara sobre las opciones para proteger a las Naciones Unidas de las fluctuaciones de los tipos de cambio y la inflación sobre la base de la experiencia de otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. Los párrafos 83 a 103 del informe sobre la ejecución del presupuesto contienen información sobre las opciones para proteger a las Naciones Unidas de las fluctuaciones de los tipos de cambio y la inflación. La Comisión también recibió información complementaria con una cronología relacionada con las propuestas presentadas a la Asamblea General y las medidas adoptadas por esta respecto de una solución general a la cuestión de los gastos adicionales resultantes de las variaciones de las tasas de inflación y los tipos de cambio (véase el anexo IV *infra*).

27. En el primer informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2010-2011, el Secretario General había presentado una reseña de las diversas medidas aplicadas para mitigar los efectos de las fluctuaciones de los tipos de cambio, sobre la base de las respuestas de 8 de las 15 organizaciones a las que se había enviado un cuestionario (A/65/589, párrs. 53 a 76 y anexo V). Tras examinar dicho informe, la Comisión Consultiva instó al Secretario General a hacer un seguimiento de la cuestión con las organizaciones restantes que aún no habían respondido, de manera de poder aprovechar la experiencia de tantas entidades como fuera posible. La Comisión observó que hasta el momento todo lo que se había hecho había sido reunir información sobre las prácticas de algunas entidades de las Naciones Unidas acerca de los ajustes por concepto de inflación y fluctuaciones de los tipos de cambio, sin que se hubiera realizado un análisis ni extraído conclusiones. La Comisión observó además la intención del Secretario General de informar más detalladamente sobre la cuestión en el contexto del segundo informe sobre la ejecución del presupuesto para el bienio 2010-2011 o del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013 (véase A/65/604, párr. 15).

28. En el anexo del segundo informe sobre la ejecución del presupuesto, el Secretario General proporciona un compendio de las respuestas recibidas de las siete organizaciones restantes a las que se había enviado el cuestionario (la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Organización Marítima Internacional (OMI), el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), el Programa Mundial de Alimentos (PMA) y el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA). En los párrafos 89 a 103 de dicho informe también se proporciona información sobre los resultados de un estudio realizado por la Secretaría en consulta con dos bancos mundiales para determinar los efectos de las

fluctuaciones de los tipos de cambio en el presupuesto por programas y la factibilidad de establecer un programa de cobertura para reducir los riesgos a ese respecto. Sobre la base de los montos efectivos de transacciones en divisas efectuadas en el bienio 2008-2009, el Secretario General afirma que el estudio permitió determinar que la exposición de la Organización a los riesgos en materia cambiaria estaba concentrada en dos monedas: el franco suizo y el euro, que representaban respectivamente el 50% y el 23% de la exposición real total a los riesgos de las fluctuaciones cambiarias y el 63% y el 26% de la corriente de efectivo en riesgo. Además, existía un mercado de divisas a término muy activo y líquido para dichas monedas que facilitaría la creación de un programa de cobertura de riesgo. También indica que de resultados del estudio se recomendaba que dicho programa se concentrara únicamente en las monedas que representaban el mayor riesgo para el presupuesto, es decir, el franco suizo y el euro.

29. En este informe, el Secretario General también proporciona explicaciones sobre los instrumentos y las estrategias financieros que pueden utilizarse para la cobertura del riesgo de las fluctuaciones cambiarias: a) los contratos de compra de moneda a término (futuros), que consisten en un acuerdo de cambio de moneda en un momento determinado en el futuro con un tipo de cambio que se acuerda en el momento del contrato, y para los cuales no existe el pago de honorarios; y b) los contratos de opciones sobre divisas, que crean el derecho, pero no la obligación, de comprar una moneda en una fecha futura, y que entrañan un costo de transacción. El Secretario General indica además que, debido a las condiciones actuales del mercado, el costo de comprar francos suizos en la actualidad es menor que el costo de comprarlos para su entrega a término, en tanto ocurre lo contrario en el caso del euro. Además, el Secretario General señala que un programa de cobertura de riesgos entraña costos de oportunidad: al protegerse contra las tendencias desfavorables del tipo de cambio del dólar de los Estados Unidos, la Organización perdería la flexibilidad para beneficiarse de las tendencias opuestas. Como se indica, el programa de cobertura de riesgos no generaría economías, sino únicamente certeza en cuanto al tipo de cambio que se aplicaría en el futuro.

30. En respuesta a sus preguntas, se proporcionó a la Comisión Consultiva información adicional con datos actualizados de la recomendación del Secretario General sobre el programa de cobertura de riesgos a la luz de la reciente evolución del mercado del euro. El Secretario General indica que, si la Asamblea General decide utilizar esta opción, ahora recomienda un programa de cobertura de riesgos basado en el mecanismo de los contratos a término para cubrir el 75% de los gastos previsible en francos suizos durante el primer año del bienio (2012) y el 50% de los gastos previsible en francos suizos para el segundo año del bienio (2013). El programa abarcaría aproximadamente 500 millones de dólares, es decir el 40% de las necesidades previstas para los francos suizos en el proyecto de presupuesto por programas para 2012-2013, equivalente al 7,7% del total del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013. El Secretario General señala además que en este momento no es recomendable establecer un programa de cobertura de riesgos a las fluctuaciones cambiarias del euro.

**31. La Comisión Consultiva agradece las explicaciones presentadas por el Secretario General sobre las consecuencias de establecer un programa de cobertura de riesgos y sus mecanismos, que, en su opinión, permiten comprender cabalmente lo que entraña esta opción. No obstante, el Secretario General no explica en mayor detalle los costos administrativos o los riesgos**

asociados con un programa de cobertura de riesgos a los que se hace referencia en el párrafo 99 del informe sobre la ejecución del presupuesto. La Comisión tiene en cuenta la afirmación del Secretario General de que un programa de cobertura de riesgos requeriría un sólido sistema de gestión de riesgos y de contabilidad, para lo cual se necesitarían recursos que aún no se han determinado. Por consiguiente, la Comisión considera que el informe del Secretario General no proporciona suficiente información que permita a la Asamblea General tomar una decisión fundamentada sobre la opción de establecer un programa de cobertura de riesgos contra las fluctuaciones cambiarias.

32. Por otra parte, la Comisión Consultiva también observa que un programa de esa índole permitiría contemplar únicamente un aspecto de la metodología de ajuste de los costos, la cual incluye, además de las fluctuaciones cambiarias, la inflación y los cambios en los gastos presupuestarios. Además, el informe solo presenta una opción, el programa de cobertura de riesgos, para proteger a la Organización de los riesgos de las fluctuaciones en dos monedas, a saber, el franco suizo y el euro. En opinión de la Comisión Consultiva, el Secretario General no ha respondido cabalmente a lo que le solicitó la Asamblea General en el párrafo 52 de su resolución 64/243.

33. Por consiguiente, la Comisión Consultiva recomienda que se solicite al Secretario General que busque y analice exhaustivamente opciones adicionales para contemplar los distintos aspectos de la metodología de ajuste de los costos que se aplica actualmente, incluida la práctica de ajustar los costos del presupuesto por programas cuatro veces durante el ciclo presupuestario bienal. Para ello, el Secretario General debería seguir teniendo en cuenta las prácticas de otras entidades del sistema de las Naciones Unidas y su posible aplicabilidad a las Naciones Unidas. La Comisión recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que informe de manera exhaustiva sobre otras opciones para la metodología de ajuste de los costos y que incluya un análisis de los riesgos y las necesidades de recursos que entrañaría cada opción. A fin de facilitar el análisis de esta cuestión, la Comisión considera que el Secretario General debería presentar dicho informe por separado del informe sobre la ejecución del presupuesto, a fin de que la Asamblea pueda examinarlo a más tardar en la parte principal de su sexagésimo séptimo período de sesiones.

34. Las medidas que debería adoptar la Asamblea General se describen en el párrafo 104 del informe del Secretario General. La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General tome nota del informe del Secretario General, incluida la información proporcionada sobre las opciones para proteger a las Naciones Unidas de las fluctuaciones de los tipos de cambio y la inflación, con sujeción a la presentación del informe que se solicita en el párrafo 33 *supra*. La Comisión recomienda también que la Asamblea apruebe las estimaciones revisadas de las secciones de gastos para el bienio 2010-2011 que se indican en el párrafo 5 del informe sobre la ejecución del presupuesto y las estimaciones de ingresos conexas indicadas en el párrafo 76 de dicho informe.

## Anexo I

## Tasas medias de vacantes por sección del presupuesto, 2008-2011

Sección del presupuesto	2008		2009		2010		2011	
	Cuadro Orgánico	Servicios Generales						
1. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales	16,4	10,8	16,2	10,0	9,2	4,5	4,4	3,9
2. Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias	8,5	2,3	6,7	3,5	6,1	3,3	5,3	5,5
3. Asuntos políticos	6,4	6,7	15,1	4,5	9,1	7,5	5,3	5,2
4. Desarme	0,9	1,2	2,0	3,6	7,1	–	3,4	–
5. Operaciones de mantenimiento de la paz	13,1	7,9	16,3	9,9	13,1	11,5	14,0	13,8
6. Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos	16,2	–	5,7	–	–	–	–	–
7. Corte Internacional de Justicia	13,0	2,3	8,3	0,9	13,8	3,5	1,7	2,5
8. Asuntos jurídicos	4,0	1,1	2,5	1,0	4,0	3,1	4,0	2,0
9. Asuntos económicos y sociales	6,2	4,6	7,9	6,9	10,4	4,6	5,6	4,7
10. Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo	14,4	14,6	27,0	2,1	17,8	–	17,1	–
11. Apoyo de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África	27,7	23,5	36,5	4,2	26,0	2,5	20,4	1,0
12. Comercio y desarrollo	1,1	3,6	4,3	2,3	3,0	2,3	3,3	2,2
14. Medio ambiente	–	3,0	–	–	0,8	–	0,6	–
15. Asentamientos humanos	3,7	–	0,5	–	0,7	–	–	–
16. Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal	–	–	0,1	–	0,8	–	0,2	–
17. Desarrollo económico y social en África	16,2	0,2	20,6	3,0	21,0	12,7	19,1	12,7
18. Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico	6,5	2,6	12,7	3,5	12,1	5,1	12,0	2,4
19. Desarrollo económico en Europa	3,3	4,0	7,2	4,1	6,9	1,8	6,2	2,3
20. Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe	4,4	1,5	10,0	3,2	6,5	1,1	4,9	1,3
21. Desarrollo económico y social en Asia Occidental	19,2	4,1	23,9	3,1	18,2	0,8	10,4	1,2
23. Derechos humanos	13,6	2,9	12,3	5,8	8,5	1,8	5,5	2,3
24. Protección internacional, soluciones duraderas y asistencia a los refugiados	–	–	12,5	–	–	–	–	–
25. Refugiados de Palestina	10,9	6,8	6,8	8,3	4,3	7,6	0,9	3,6
26. Asistencia humanitaria	2,1	–	1,7	–	2,2	–	2,1	–
27. Información pública	4,5	3,3	5,0	3,7	4,7	4,5	3,4	4,5
28. Servicios de gestión y servicios de apoyo	8,3	2,9	3,4	2,1	2,2	0,4	2,9	1,4
29. Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones	–	–	14,8	9,7	10,5	1,8	5,1	2,5
30. Supervisión interna	12,5	7,9	8,2	2,3	20,8	8,3	13,4	7,0
34. Seguridad	8,6	2,6	10,7	13,3	19,2	4,4	11,9	4,1
37. ONU-Mujeres	–	–	–	–	–	–	20,7	36,0
<b>Total</b>	<b>8,2</b>	<b>3,2</b>	<b>9,1</b>	<b>3,8</b>	<b>8,1</b>	<b>4,1</b>	<b>6,1</b>	<b>4,6</b>

## Anexo II

## Puestos vacantes autorizados con cargo al presupuesto ordinario al 31 de octubre de 2011

<i>Sección</i>	<i>Puestos vacantes</i>	<i>Cuadro Orgánico</i>	<i>Servicios Generales</i>	<i>Número de vacantes y categoría</i>
1. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales	8	4	4	1 D-1, 3 P-5, 1 SG (CP), 3 SG (OC)
2. Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias	133	68	65	1 D-2, 6 P-5, 22 P-4, 34 P-3, 5 P-2/1, 3 SG (CP), 50 SG (OC), 12 AO
3. Asuntos políticos	11	9	2	1 P-5, 4 P-4, 3 P-3, 1 P-2/1, 1 SG (OC), 1 SS
4. Desarme	1	1	–	1 P-2/1
5. Operaciones de mantenimiento de la paz	35	4	31	1 D-2, 1 P-3, 2 P-2/1, 16 CL, 15 SM
7. Corte Internacional de Justicia	3	1	2	1 P-4, 2 SG (OC)
8. Asuntos jurídicos	6	3	3	2 P-3, 1 P-2/1, 1 SG (CP), 2 SG (OC)
9. Asuntos económicos y sociales	26	10	16	3 D-1, 2 P-4, 3 P-3, 2 P-2/1, 2 SG (CP), 14 SG (OC)
10. Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo	3	3	–	1 D-2, 1 P-3, 1 P-2/1
11. Apoyo de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África	5	5	–	1 SGA, 1 P-5, 1 P-4, 2 P-3
12. Comercio y desarrollo	15	11	4	2 D-1, 5 P-5, 3 P-4, 1 P-3, 1 SG (CP), 3 SG (OC)
17. Desarrollo económico y social en África	61	35	26	1 D-1, 9 P-5, 11 P-4, 10 P-3, 4 P-2/1, 22 CL, 1 SM, 3 FNCO
18. Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico	27	18	9	1 D-1, 2 P-5, 3 P-4, 7 P-3, 5 P-2/1, 9 CL
19. Desarrollo económico en Europa	8	6	2	1 P-5, 3 P-4, 1 P-3, 1 P-2/1, 1 SG (CP), 1 SG (OC)
20. Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe	13	10	3	2 D-1, 3 P-4, 2 P-3, 3 P-2/1, 3 CL
21. Desarrollo económico y social en Asia Occidental	8	8	–	2 P-5, 3 P-4, 2 P-3, 1 P-2/1
23. Derechos humanos	10	9	1	2 P-5, 3 P-4, 3 P-3, 1 P-2/1, 1 SG (OC)
25. Refugiados de Palestina	3	2	1	2 P-4, 1 SG (OC)
26. Asistencia humanitaria	1	1	–	1 P-2/1
27. Información pública	21	7	14	3 P-5, 3 P-4, 1 P-3, 11 CL, 3 FNCO
28. Servicios de gestión y servicios de apoyo	30	7	23	1 D-2, 1 P-4, 1 P-3, 4 P-2/1, 1 SG (CP), 16 SG (OC), 6 AO
29. Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones	2	2	–	1 P-4, 1 P-2/1
30. Supervisión interna	9	7	2	1 P-5, 4 P-4, 1 P-3, 1 P-2/1, 1 SG (CP), 1 SG (OC)
34. Seguridad	40	8	32	2 P-5, 3 P-4, 2 P-3, 1 P-2/1, 3 SG (OC), 18 SS, 11 CL

<i>Sección</i>	<i>Puestos vacantes</i>	<i>Cuadro Orgánico</i>	<i>Servicios Generales</i>	<i>Número de vacantes y categoría</i>
37. ONU-Mujeres	5	–	5	5 SG (OC)
<b>Subtotal</b>	<b>484</b>	<b>239</b>	<b>245</b>	<b>1 SGA, 4 D-2, 10 D-1, 38 P-5, 73 P-4, 77 P-3, 36 P-2/1, 11 SG (CP), 103 SG (OC), 18 AO, 19 SS, 72 CL, 16 SM, 6 FNCO</b>
Sección 3 de ingresos				
Servicios al público	14	2	12	1 P-4, 1 P-2/1, 12 SG (OC)
<b>Total</b>	<b>498</b>	<b>241</b>	<b>257</b>	<b>1 SGA, 4 D-2, 10 D-1, 38 P-5, 74 P-4, 77 P-3, 37 P-2/1, 11 SG (CP), 115 SG (OC), 18 AO, 19 SS, 72 CL, 16 SM, 6 FNCO</b>

*Abreviaturas:* SM, Servicio Móvil, SG, Servicios Generales; CL, Contratación Local; FNCO, funcionario nacional del Cuadro Orgánico; OC, otras categorías; CP, categoría principal; SS, Servicio de Seguridad; AC, Artes y Oficios, SGA, Secretario General Adjunto.

### Anexo III

#### Puestos autorizados con cargo al presupuesto ordinario que llevan vacantes un año o más

<i>Sección</i>	<i>Categoría</i>	<i>Estado</i>
2. Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias	2 AO <sup>a</sup>	Supresión propuesta para el bienio 2012-2013
5. Operaciones de mantenimiento de la paz: Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua	4 SM <sup>b</sup>	Se propone convertir el puesto del SM a FNCO, como se refleja en el proyecto de presupuesto por programas para 2012-2013. La contratación está pendiente de la decisión que adopte la Asamblea General sobre la conversión propuesta
	1 SM <sup>b</sup>	El puesto está en proceso de contratación y se llenará en breve
11. Apoyo de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África: Oficina del Asesor Especial para África	1 SGA <sup>b</sup>	Puesto vacante al 1 de mayo de 2007
17. Desarrollo económico y social en África	1 P-4 <sup>b</sup>	El titular del puesto esta en licencia especial sin sueldo desde 2009
	1 FNCO <sup>b</sup>	Se seleccionó al candidato pero posteriormente declinó la oferta. No había otros candidatos recomendados. Se ha vuelto a publicar el puesto y se espera que la contratación finalice para el 31 de diciembre de 2011
21. Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico	1 P-4 <sup>b</sup>	El puesto lleva vacante desde el 1 de octubre de 2009. Se publicó el puesto pero el anuncio de vacantes se canceló posteriormente debido a la falta de candidatos adecuados
30. Oficina de Servicios de Supervisión Interna	1 SG (OC) <sup>a</sup>	El titular del puesto esta en comisión de servicios

*Abreviaturas:* SM, Servicio Móvil, SG, Servicios Generales; FNCO, funcionario nacional del Cuadro Orgánico; OC, otras categorías; AC, Artes y Oficios, SGA, Secretario General Adjunto.

<sup>a</sup> Vacante durante un año.

<sup>b</sup> Vacante durante dos años.

**Cronología de las propuestas presentadas y las medidas adoptadas por la Asamblea General respecto de una solución general a los gastos adicionales derivados de las variaciones de las tasas de infracción y los tipos de cambio**

Año	Asamblea General		Informe del Secretario General		Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto		Junta de Auditores	
	Resolución o decisión	Solicitud	Signatura	Título del informe	Signatura	Título del informe	Signatura	Título del informe
1970		El Grupo de Trabajo, integrado por 13 Estados Miembros designados por el Presidente de la Asamblea General, recibió el mandato de examinar soluciones alternativas a las dificultades derivadas del efecto de la continuada inestabilidad de las divisas y las tasas de inflación en los presupuestos del sistema de las Naciones Unidas. La Asamblea examinó las alternativas esbozadas en el informe del Grupo de Trabajo (A/9773) y observó que no había hallado alternativas generalmente convenidas a las políticas que ya se utilizaban.						
1986	41/213 (anexo I, párr. 10)	También es necesario encontrar una solución global para el problema de todos los gastos adicionales, incluidos los que son resultado de la inflación y de las	A/42/225 y Add.1	<b>Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas.</b> Cuestiones relacionadas con el presupuesto por	A/42/7	Primer informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1988-1989.		

Año	Asamblea General		Informe del Secretario General		Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto		Junta de Auditores	
	Resolución o decisión	Solicitud	Signatura	Título del informe	Signatura	Título del informe	Signatura	Título del informe
		fluctuaciones monetarias. Conviene cubrir esos gastos sin exceder el monto total del presupuesto, ya sea mediante una reserva de fondos o mediante una parte separada del fondo para imprevistos establecido en virtud del párrafo 8 del anexo I. El Secretario General debería examinar todos los aspectos de la cuestión e informar a la Asamblea en su cuadragésimo segundo período de sesiones por conducto de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y del Comité del Programa y de la Coordinación.		programas: inflación y fluctuaciones monetarias y la cuantía del fondo para imprevistos.				
1988					A/43/929	<b>Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas.</b> Esbozo del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1990-1991. Cuestiones relativas al presupuesto por programas: utilización y funcionamiento del fondo para imprevistos.		

Año	Asamblea General		Informe del Secretario General		Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto		Junta de Auditores	
	Resolución o decisión	Solicitud	Signatura	Título del informe	Signatura	Título del informe	Signatura	Título del informe
1988	43/214 (párr. 10)	Coincidió con el concepto de una reserva, pidió al Secretario General que formulase un conjunto de procedimientos para el funcionamiento de la reserva y lo presentase a la Asamblea General en su cuadragésimo cuarto período de sesiones por conducto de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, y convino en volver a examinar en esa oportunidad la cuestión del establecimiento de dicha reserva para el bienio 1990-1991.	A/44/665	<b>Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas.</b> Establecimiento y funcionamiento de un fondo de las reservas.	A/44/729	<b>Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas.</b> Establecimiento y funcionamiento de un fondo de las reservas.		
1989	44/200 B (párr. 5)	Decidió, dadas las deficiencias del sistema actual, mantener en examen la cuestión de una solución global para el problema de todos los gastos adicionales, incluidos los que fueran resultado de la inflación y de las fluctuaciones monetarias y examinarla nuevamente en su cuadragésimo sexto período de sesiones.						

Año	Asamblea General		Informe del Secretario General		Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto		Junta de Auditores	
	Resolución o decisión	Solicitud	Signatura	Título del informe	Signatura	Título del informe	Signatura	Título del informe
1992	47/212 (secc. III, párr. 1)	Hizo suyo el nuevo formato propuesto del presupuesto y las conclusiones y recomendaciones conexas del Comité del Programa y de la Coordinación y de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, e invitó al Secretario General a que siguiera mejorando la presentación del presupuesto por programas, particularmente para facilitar la comparación por objeto de las consignaciones y el nivel efectivo de los gastos.						
1996					A/51/7/Add.6 (párr. 5)	<b>Presupuesto por programas para el bienio 1996-1997.</b> Primer informe sobre la ejecución del presupuesto.		
1996	51/220 (párr. 10)	Pidió al Secretario General que preparase un documento normativo amplio en que se examinasen todos los aspectos relativos a la cuestión de todos los gastos adicionales mencionados en los párrafos 10 y 11 del anexo I de la resolución 41/213, incluidos los que eran resultado del mantenimiento de la	A/C.5/51/57	<b>Presupuesto por programas para el bienio 1996-1997.</b>	A/52/7/Add.2	Tercer informe sobre el presupuesto por programas para el bienio 1996-1997.		

Año	Asamblea General		Informe del Secretario General		Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto		Junta de Auditores	
	Resolución o decisión	Solicitud	Signatura	Título del informe	Signatura	Título del informe	Signatura	Título del informe
		paz y la seguridad, la inflación y las fluctuaciones monetarias, y que le presentase ese informe, por conducto de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, a más tardar el 31 de mayo de 1997 con miras al logro de una solución global de esas cuestiones.						
1999	Decisión 54/481	Tomó nota del informe del Secretario General (A/C.5/51/57) relativo a los gastos adicionales a que se hacía referencia en los párrafos 10 y 11 del anexo I de la resolución 41/213 de la Asamblea General, de 19 de diciembre de 1986, y del informe pertinente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/52/7/Add.2) y pidió al Secretario General que mantuviera a la Asamblea al corriente de las cuestiones relativas a la inflación y las fluctuaciones cambiarias en el contexto de los informes sobre la ejecución del presupuesto.						

Año	Asamblea General		Informe del Secretario General		Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto		Junta de Auditores	
	Resolución o decisión	Solicitud	Signatura	Título del informe	Signatura	Título del informe	Signatura	Título del informe
2001	56/253 (párr. 44)	Pidió al Secretario General que le presentase, en su quincuagésimo séptimo período de sesiones, un estudio actualizado sobre una solución amplia para el problema de los gastos adicionales derivados de las variaciones de las tasas de inflación y los tipos de cambio, teniendo en cuenta su resolución 41/213.	A/57/471	Gastos adicionales resultantes de la variación de las tasas de inflación y los tipos de cambio.	A/57/7/Add.14 (secc. IV)	Gastos adicionales resultantes de la variación de las tasas de inflación y los tipos de cambio.		
2002	Decisión 57/576	Tomó nota del informe del Secretario General (A/57/471) y del informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/57/7/Add.14) y decidió continuar el examen de esta cuestión en la parte principal de su quincuagésimo octavo período de sesiones en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005, y pidió al Secretario General que presentara un informe con un análisis comparativo de la práctica seguida por otras organizaciones internacionales a este respecto, para su examen durante la	A/58/400	Gastos adicionales resultantes de la variación de las tasas de inflación y los tipos de cambio.	A/58/7/Add.5 (secc. IV)	Gastos adicionales resultantes de la variación de las tasas de inflación y los tipos de cambio.		

Año	Asamblea General		Informe del Secretario General		Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto		Junta de Auditores	
	Resolución o decisión	Solicitud	Signatura	Título del informe	Signatura	Título del informe	Signatura	Título del informe
		parte principal del quincuagésimo octavo período de sesiones.						
2003	58/270 (párr. 11)	Pidió a la Junta de Auditores que, en consulta con el Secretario General, examinase la metodología del ajuste, lo que incluía proponer el mecanismo más apropiado para tratar los aspectos relativos a las fluctuaciones cambiarias, y le presentase un informe al respecto en su quincuagésimo noveno período de sesiones.					A/59/5, vol. I (cap. II, párr. 175)	Informes financieros y estados financieros comprobados correspondientes al bienio terminado el 31 de diciembre de 2003 e informes de la Junta de Auditores.
2006			A/60/6 (Introduction)	Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007: prólogo e introducción.	A/60/7 (cap. I, párrs. 100 y 101)	Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto: primer informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007.		
2006	Sexagésimo período de sesiones	La Asamblea General no adoptó ninguna decisión en la parte principal de su sexagésimo período de sesiones.						
2006			A/60/692 y Corr.1 (propuesta 17)	Invertir en las Naciones Unidas: en pro del fortalecimiento de la Organización en todo el mundo.	A/60/735 y Corr.1	Invertir en las Naciones Unidas: en pro del fortalecimiento de la Organización en todo el mundo.		
2006			A/60/846/Add.3	Invertir en las Naciones Unidas: en pro del fortalecimiento de la Organización en todo el mundo: informe detallado.	A/60/870	Invertir en las Naciones Unidas: en pro del fortalecimiento de la Organización en todo el mundo: informe detallado.		

Año	Asamblea General		Informe del Secretario General		Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto		Junta de Auditores	
	Resolución o decisión	Solicitud	Signatura	Título del informe	Signatura	Título del informe	Signatura	Título del informe
2006	60/283 (parte VII, párr. 1)	Decidió aplazar su examen de las siguientes propuestas que figuraban en la adición sobre prácticas de gestión financiera (A/60/846/Add.3): establecimiento de un fondo de reserva (apartados p) y q) del párrafo 112), en el contexto del presupuesto ordinario para el bienio 2008-2009.						
2008					A/63/620	Primer informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2008-2009 (anexo IV, información sobre los ajustes en la cuantía de las consignaciones: metodología del ajuste).		
2008	63/263 (secc. XII, párr. 4)	Hizo suyo el párrafo 11 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/63/620) y pidió al Secretario General que comparase las metodologías de ajuste de los costos que empleaban otras organizaciones internacionales con la que utilizaba la Secretaría, teniendo en cuenta el carácter singular de las Naciones Unidas, y que informase a la Asamblea General al respecto en el contexto	A/64/545	Segundo informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2008-2009.				

Año	Asamblea General		Informe del Secretario General		Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto		Junta de Auditores	
	Resolución o decisión	Solicitud	Signatura	Título del informe	Signatura	Título del informe	Signatura	Título del informe
		del segundo informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2008-2009.						
2009	64/243 (párr. 52)	Solicitó al Secretario General que, en el contexto del primer informe sobre la ejecución del presupuesto, presentase opciones para proteger a las Naciones Unidas de las fluctuaciones de los tipos de cambio y las tasas de inflación sobre la base de la experiencia de otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, según se indicaba en la sección V del segundo informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2008-2009 (A/64/545).	A/65/589	Primer informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2010-2011.	A/65/604	Primer informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2010-2011.		
2010	65/259 (secc. XVIII, párr. 3)	Hizo suyas las observaciones y recomendaciones que figuraban en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/65/604), con sujeción a lo dispuesto en la resolución.	A/66/578	Segundo informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2010-2011.				